[redacted]

[redacted]

[redacted] PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 14 DE JUNIO DEL 2022.
[redacted] OFICIO NÚMERO FGE/AIC-N[redacted]022.
[redacted] ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MCP. [redacted].
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN NORTE UNO.

[redacted] conducto me permito dar contestación a su oficio número FGE-DRN1-[redacted], de fecha 01 de junio del 2022 [redacted] en atención al oficio número [redacted]/2022, suscrito por el Lic. [redacted], tercer visitador regional, interpuesta y [redacted] quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos dentro de la queja número **CDHEC/3/2022/00117/Q.**

Por lo que me permito informar a usted, que no es cierto el acto reclamado a lo que el o los quejosos atribuyen, lo que si es cierto es que al revisar los libros de registro de esta dependencia de personas detenidas por esta y otras autoridades, en las fechas mencionadas aparece el nombre de [redacted] **de 39 años de edad, por el delito de POSESION DE NARCOTICOS** y [redacted] **de 21 años de edad, por el delito de AMENAZAS,** detenidos en fecha **19** [redacted] **sente año,** por elementos a mi cargo de esta **AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,** quedando internados en las celdas de esta [redacted] y puestos a disposición del ministerio público de la mesa de detenidos, así mismo se anexa a la presente copia simple del informe policial homologado (IPH).

Sin más por el momento reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION NORTE UNO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[redacted]

[redacted]

99/2021